



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 061 DE 2014

Página 1 de 1

CONSIDERACIONES

Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Publica 061 de 2014, para contratar una persona jurídica, legalmente constituida en Colombia para la gestión de procesos y procedimientos que corresponden a la prestación de servicios asistenciales, de apoyo y complementarios de salud, específicamente de camilleros que se requiera en el instituto, en forma tercerizada, autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, en forma independiente y autónoma y de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto.

1. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Publica 061 de 2014, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co) el día 17 de junio de 2014.
2. Que el día 26 de junio de 2014, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre acorde con lo establecido en la referida invitación y de acuerdo con la planilla de recepción de ofertas no se presentó oferente alguno.
3. Que el comité de compras en sesión efectuada el 2 de julio de 2014, como consta en Acta No. 050 – ítem No. 22, con fundamento en la verificación se observó que no hubo concurrencia de oferentes.

En mérito de lo expuesto,

El Director General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

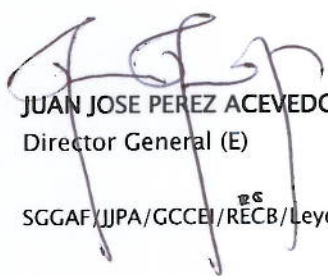
PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Publica 061 de 2014,.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio de 2014.


JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO
Director General (E)

SGGAF/JJPA/GCCEI/RECB/Leydy